

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE CULTURA**

25358 *Orden CLT/1426/2025, de 28 de noviembre, por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre el lote n.º 492, subastado por la sala Soler y LLach, en Barcelona.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 26 de noviembre de 2025, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejerza el derecho de tanteo para el Archivo del Reino de Mallorca (Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de las Islas Baleares), con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Soler y Llach, en Barcelona, el día 25 de noviembre de 2025, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 492. 1835 ca. (Censal). Llibre de Recibos de Sensals de Convens de Frares y Monges que se pegaren a la amortitsació. Libro en 8.º mayor, manuscrito todo de la misma mano. Más de 130 fol. manuscritos, inicia con un índice que indica los conventos, las fechas y el folio.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de trescientos veinte euros (320 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 28 de noviembre de 2025.–El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.